



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE ACUERDO AL ART. 10 NUMERO 7 LETRA F DE LA LEY DE COMPRAS N°19.886.

DECRETO ALCALDICIO N°2183.-

DALCAHUE, 22 de septiembre del 2023.-

VISTOS: La necesidad de capacitar a 128 funcionarios de la municipalidad de Dalcahue, la ley de compras 19.886 y el decreto 250 en su artículo 10 número 7 letra f) Señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$9.815.160.-** (Nueve millones ochocientos quince mil ciento sesenta pesos) Iva Incluido, al proveedor **CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE GESTIÓN INTEGRAX LIMITADA, RuT N° 77.190.545-5**, con el fin de capacitar a 128 funcionarios de la municipalidad de Dalcahue los días 25,26,27,28 y 29 de septiembre de 2023 desde las 09:00 hrs hasta las 17:00hrs en Restaurant playa-Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a las cuentas 22.11.002.001-22.11.002.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

EDHA/CIVG/ddst